



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28100

13/11/2020

71076

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

### RESPUESTA:

En 2020, el Consejo de Ministros de 21 de enero aprobó un Real Decreto-ley sobre incremento retributivo del sector público en 2020, en consonancia con los compromisos asumidos con los sindicatos en materia de función pública. La subida salarial se aplica a las empleadas y empleados públicos de las administraciones estatal, autonómica y local, y también al sector público empresarial, y representa un incremento fijo del 2% de las retribuciones de las empleadas y los empleados públicos con efectos 1 de enero (Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

Para 2021, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado recoge un incremento del 0,9% a los empleados públicos que no afecta a los altos cargos, que mantendrán las remuneraciones existentes a 31 diciembre de 2020.

En consecuencia, el aumento desde 194.220 € a 199.090 € corresponde al incremento del 2,5% aprobado para todos los empleados públicos para 2019, y la subida de 199.090 € hasta 203.290 € es debida al incremento del 2% para 2020.

Madrid, 04 de diciembre de 2020